

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN:

50 001 33 31 003 2009 00193 01

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JOSÉ ORLANDO BAQUERO SÁENZ **DEMANDADO:** 

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - CORMACARENA

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 212 del C.C.A., se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión y, una vez vencido éste, se correrá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que emita su concepto.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada